

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2026-Jachaña****Jachaña 04 de mayo de 2026****VISTO:**

El proyecto del Reglamento Interno (RI) de la Institución Educativa N.° 40030 San Francisco de Asís de Jachaña, elaborado y actualizado de manera participativa por el equipo directivo, docentes y representantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 68° de la referida Ley señala que el Director es la máxima autoridad de la Institución Educativa y responsable de la gestión pedagógica, institucional y administrativa;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.° 011-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", la cual establece disposiciones para la elaboración, actualización y aprobación del Reglamento Interno como instrumento de gestión institucional;

Que, el Reglamento Interno es el instrumento que regula la organización, funcionamiento, derechos, deberes, normas de convivencia, régimen disciplinario y procedimientos administrativos de la Institución Educativa;

Que, el Reglamento Interno ha sido formulado considerando el contexto sociocultural de la comunidad educativa;

De conformidad con la Ley N.° 28044, su Reglamento y la normativa vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Interno (RI) de la Institución Educativa N.° 40030 San Francisco de Asís, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER que el Reglamento Interno aprobado sea de cumplimiento



obligatorio por parte del personal directivo, docente, administrativo, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa.

Artículo 3°.- ENCARGAR al equipo directivo y al Comité de Gestión del Bienestar el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Caylloma correspondiente para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Gilber A. Mamani Herrera
DIRECTOR (e)
I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS